



OFICINA REGIONAL SAN MIGUEL

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS, A LA ASOCIACION INTERMUNICIPAL DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE LA UNION (ASINORLU), CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 01 DE ENERO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012



SAN MIGUEL, JULIO DE 2013

INDICE

CONTENIDO	PAGINA
I. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
II. ALCANCE DEL EXAMEN	1
III. RESULTADOS DEL EXAMEN	3
IV. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	3
V. RECOMENDACIONES	6
VI. PARRAFO ACLARATORIO	6



Señores —
Junta Directiva
Asociación Intermunicipal de los Municipios del
Norte del Departamento de La Unión
(ASINORLU)
Presente.

De conformidad al Artículo 195 de la Constitución de la República, Artículos 5 y 31 de la Ley de esta Corte y según Orden de Trabajo No. 034/2013, de fecha 22 de abril de 2013, hemos efectuado Examen Especial a los Ingresos y Egresos de la Asociación Intermunicipal de los Municipios del Norte del Departamento de La Unión, correspondiente al periodo del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012.

I. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivo General:

Comprobar la veracidad, propiedad, transparencia, registro y cumplimiento de los aspectos legales y técnicos relacionados con los Ingresos y Egresos, durante el período comprendido del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012.

Objetivos Específicos:

- Emitir un Informe de Examen Especial de Ingresos y Egresos a la Asociación Intermunicipal de los Municipios del Norte del Departamento de La Unión, correspondiente al periodo del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012.
- Verificar que los ingresos percibidos hayan sido registrados y depositados en forma oportuna e intacta a las cuentas bancarias respectivas.
- Verificar que los cobros realizados estén de conformidad a lo establecido en los Acuerdos de Junta Directiva.
- Verificar que los gastos efectuados hayan sido autorizados por la Junta Directiva.

II. ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro trabajo consistió en efectuar un Examen Especial a los Ingresos y Egresos, para comprobar la veracidad, propiedad, transparencia, registro y cumplimiento legal de las operaciones realizadas por la Asociación Intermunicipal de los Municipios del Norte del Departamento de La Unión, durante el período comprendido del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012.

Realizamos el Examen Especial de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.



Procedimientos de Auditoría Aplicados

- Comprobamos el cumplimiento de los Acuerdos de Junta Directiva en lo relacionado a los cobros por la disposición de desechos.
- Verificamos que los ingresos percibidos fueron depositados oportunamente e intactos a las cuentas bancarias respectivas y que se registraron contablemente.
- Verificamos los controles implementados para el uso del vehículo Nissan Frontier y para la distribución del combustible del mismo.
- Verificamos la aplicación de retención de renta por servicios profesionales.
- Verificamos que los documentos de egresos hayan sido legalizados.
- Verificamos que las donaciones de bienes hayan sido incorporadas en el Inventario de Activo Fijo y registradas contablemente.
- Verificamos las gestiones de cobro efectuadas en concepto de deudas por la prestación de servicios.



Información Presupuestaria

RUBRO	INGRESOS	2011	2012
14	Venta de Bienes y Servicios	\$ 140,000.00	\$ 144,000.00
142	Ingresos por Prestación de Servicios	\$ 140,000.00	\$ 144,000.00
22	Transferencias de Capital	\$ 45,500.00	\$ 45,500.00
224	Transferencias de Capital del Sector Externo	\$ 45,500.00	\$ 45,500.00
32	Saldo de Años Anteriores	\$ 257,723.87	\$ 315,670.69
321	Saldos Iniciales en Caja y Banco	\$ 54,064.39	\$ 42,152.33
322	Cuentas por Cobrar de Años Anteriores	\$ 203,659.48	\$ 273,518.36
	TOTAL	\$ 443,223.87	\$ 505,170.69

RUBRO	EGRESOS	2011	2012
51	Remuneraciones	\$ 118,865.00	\$ 130,465.00
511	Remuneraciones Permanentes	\$ 94,815.00	\$ 93,215.00
512	Remuneraciones Eventuales	\$ 12,000.00	\$ 25,000.00
514	Contribuciones Patronales a Instituciones del Sector Público	\$ 6,250.00	\$ 6,350.00
515	Contribuciones Patronales a Instituciones del Sector Privado	\$ 5,800.00	\$ 5,900.00

54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 180,926.78	\$ 186,276.78
541	Bienes de Uso y Consumo	\$ 85,026.78	\$ 87,176.78
542	Servicios Básicos	\$ 9,900.00	\$ 10,600.00
543	Servicios Generales y Arrendamientos	\$ 68,000.00	\$ 69,000.00
544	Viajes y Viáticos	\$ 10,000.00	\$ 11,500.00
545	Consultoría, Estudios de Investigaciones	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00
55	Gastos Financieros y Otros	\$ 4,000.00	\$ 11,000.00
556	Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	\$ 4,000.00	\$ 6,000.00
557	Otros Gastos no Clasificados	\$ 0.00	\$ 5,000.00
56	Transferencias Corrientes	\$ 0.00	\$ 500.00
562	Transferencias Corrientes Sector Público	\$ 0.00	\$ 500.00
61	Inversiones en Activo Fijo	\$ 139,432.09	\$ 176,928.91
611	Bienes Muebles	\$ 93,932.09	\$ 131,428.91
616	Infraestructura	\$ 45,500.00	\$ 45,500.00
	TOTAL	\$ 443,223.87	\$ 505,170.69

III. RESULTADOS DEL EXAMEN

Al aplicar los procedimientos de auditoría no encontramos situaciones que ameriten ser reportadas en el presente informe de auditoría.

Se identificaron aspectos que involucran al Sistema de Control Interno y su operación, los cuales hemos comunicado mediante Carta a la Gerencia de fecha 3 de julio de 2013.



IV. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Revisamos el Informe de Examen Especial a la Ejecución del Presupuesto de la Asociación Intermunicipal de los municipios del Norte del Departamento de La Unión, correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, verificando lo siguiente:

Recomendación 1:

Establecer la cantidad a cobrar por tonelada dispuesta en el relleno sanitario, para las municipalidades no socias y empresa privada.

Comentarios de la Administración:

Presentamos copia del acuerdo tomado para el incremento de la cuota de ingreso por tonelada. Acuerdo 10 Acta 9 de fecha 13 de diciembre de 2011: "...dada nuestra facultad en la administración de la asociación acordamos y autorizamos el cobro de veintiocho dólares 00/100 por tonelada dispuesta provenientes de alcaldía no socias que ingresan al relleno sanitario...también autorizamos el cobro mayor a los veintiocho dólares para cargas de desechos que impliquen para ASINORLU tratamiento en celdas diferentes, tratamiento especial y horarios distintos entre otros.

Grado de cumplimiento:
Recomendación Cumplida.

Recomendación 2:

Implementar el uso de recibos provisionales para registrar contablemente los montos por servicios al crédito (devengamiento por el ingreso a percibir), para que en el momento que la municipalidad cancele el monto adeudado, se emita el recibo de ingreso respectivo.

Comentarios de la administración:

Contablemente se realiza el devengamiento por el total de desechos dispuestos en ese mes por la municipalidad. Al recibir el pago por servicios, se hace el ingreso contablemente y se elabora el recibo. ASINORLU emite un recibo original (dos copias) de ingreso que registra entre otros, fecha cantidad dispuesta, hora de ingreso, placas de vehículo, nombre, firma de motorista y principalmente la cantidad ingresada de desechos; este recibo esta numerado correlativamente, fabricado por ISDEM convirtiéndose entonces en un comprobante con un valor más que provisional, el original es entregado al motorista y dos copias vienen a la administración para realizar al final de mes el cobro a cada municipalidad.

Grado de cumplimiento:
Recomendación cumplida.

Recomendación 3:

Al Secretario de la Junta Directiva, para que mantenga actualizados los libros de Actas y Acuerdos de Asamblea General y la Junta Directiva.

Comentarios de la administración:

Presentamos constancia de ello al entregar el pasado 25 de abril al grupo de auditores las actas electrónicas y físicas de los años en auditoría (2011-2012), consideramos que es prueba suficiente para mostrar la actualización requerida.

Grado de cumplimiento:
Recomendación cumplida.

Recomendación 4:

Al Gerente de la Unidad Técnica Institucional, implemente los controles de asistencia y permanencia de personal administrativo.

Comentarios de la Administración:

La asistencia es controlada por medio del libro de asistencia del personal, sobre la permanencia se explicó a la auditoría anterior, que al no ser nuestros empleos completamente de oficina sino de campo, que necesitan presencia en el territorio y en caso particular en reuniones y gestiones propias de los técnicos la permanencia es relativa y es proporcional a las actividades que por su naturaleza son propias de cada uno de los tres técnicos administrativos.



Grado de cumplimiento:
Recomendación cumplida.

Recomendación 5:

Al Presidente y Tesorero, legalizar oportunamente la documentación de egresos.

Comentarios de la Administración:

ASINORLU autorizó el sello respectivo para realizar la legalización de dichos documentos, la parte ejecutiva de la asociación no ha procedido a sus firmas respectivas. Se presentan copias de documentos legalizados.

Grado de cumplimiento:
Recomendación cumplida.

Recomendación 6:

Al Administrador ó Encargado de Operaciones del relleno sanitario, para que se implemente controles de distribución y uso de combustible en el equipo, camión y maquinaria utilizada en el relleno.

Comentarios de la Administración:

ASINORLU ha llevado el registro de suministro de combustible para los equipos, posterior a la observación hecha por la auditoría de la CCR, se mejoró dicho registro particularizándolo para cada equipo según su uso.



Grado de cumplimiento:
Recomendación cumplida.

Recomendación 7:

Se asigne a una persona responsable para que efectúe los procesos de adquisición y contratación de bienes y servicios.

Comentarios de la Administración:

ASINORLU traslada la responsabilidad de compras a los técnicos de la UTI, específicamente a la gerencia y el área contable, de ahí que se siga el proceso que para compras directas se tiene un techo de 20 salarios mínimos para Libre Gestión según el Artículo 40 de la Ley LACAP, en su totalidad las compras de ASINORLU están muy por debajo de este margen. No omitimos manifestar que en un caso excepcional de una posible compra ASINORLU por Licitación o Concurso Público (adquirir equipo propio de maquinaria pesada por ejemplo) nos respaldaríamos con acompañamiento de alguna de las nueve UACI que forman parte de la estructura interna de nuestros socios.

Grado de cumplimiento:
Recomendación cumplida.

V. RECOMENDACIONES

A la Junta Directiva:

- 1) Elaborar un Acuerdo en el cual se establezca que los vehículos propiedad de la Asociación sean resguardados después de la jornada laboral, en las instalaciones donde se encuentra la sede de dicha Asociación y asegurarse del cumplimiento de dicho acuerdo.
- 2) Realizar en SERTRACEN el traspaso del vehículo marca Honda, modelo Pilot, color beige, año 2005, valorado en \$13,600.00 a nombre de la Asociación.

Al Tesorero:

- 3) Efectuar los descuentos del Impuesto sobre la Renta al efectuar pagos en concepto de Servicios Profesionales y de Oficio.

Al Presidente y Tesorero:

- 4) Firmar la documentación de egresos de la Asociación para efectos de autorización.

VI. PARRAFO ACLARATORIO

Este Informe se refiere al Examen Especial de Ingresos y Egresos a la Asociación Intermunicipal de los Municipios del Norte de La Unión (ASINORLU), correspondiente al período del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012 y se ha preparado para comunicar a la Junta Directiva y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Miguel, 3 de julio de 2013.

DIOS UNION LIBERTAD


Oficina Regional San Miguel
Corte de Cuentas de la República.

